

**ACTA DE COMPROMISO ESTRATEGIAS DE ACCESO
FONDO EN ADMINISTRACIÓN
TRANSFORMANDO VIDAS**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo en Administración Transformando Vidas - artículo 25, "PERFECCIONAMIENTO. Yo, (beneficiario) _____, identificado con documento de identidad N° _____, expedida en _____ seleccionado como beneficiario de la estrategia (Matricula Municipios certificados, Matricula Municipios no certificados, Universidad a la finca, Excelencia Académica, Mérito cultural o Deportivo): _____ para cursar el programa de _____ en la IES _____ y _____ identificado con documento de identidad N° _____, expedida en _____ en mi condición de padre () madre () otro () _____ (solo en caso de menores de edad) , conocemos que el Fondo en Administración Transformando Vidas, concedió el beneficio para acceso a la educación superior y me acojo a lo establecido en las Ordenanzas 029 de 2016, 036 de 2020 , Reglamento Operativo del Fondo en Administración Transformando Vidas y demás normas que complementen, modifiquen o remplacen.

El beneficiario conoce detalladamente en que consiste el crédito condonable asignado, acogándose igualmente a todo lo concerniente a las obligaciones de los beneficiarios, Suspensión de desembolsos, Causales de cancelación de los desembolsos, Requisitos de condonación y Criterios de Condonación.

Reglamento Operativo del Fondo Artículo 28 - Obligaciones del Beneficiario

Los beneficiarios de cualquiera de las estrategias a financiar por el FONDO EN ADMINISTRACIÓN "TRANSFORMANDO VIDAS", tendrán las siguientes obligaciones:

- A.** Cumplir el cronograma, etapas y requisitos frente a cualquiera de las estrategias a financiar.
- B.** Tomar en los tiempos establecidos el programa académico al cual se presentó y el monto de la estrategia a financiar aprobado por la Junta Administradora, así como haber obtenido el respectivo título académico.
- C.** Suscribir las garantías dispuestas por el ICETEX (pagaré y carta de instrucciones), para respaldar la estrategia a financiar y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.
- D.** Suscribir el acta de compromiso dispuesta por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

- E.** Para el caso de los beneficiarios que sean menores de edad, sus padres, un acudiente o el adulto responsable del menor en conjunto con el responsable solidario serán quienes firmen el respaldo de las obligaciones a cargo del beneficiario.
- F.** Presentar completos y oportunamente los documentos para otorgamiento, renovación e información requerida, dentro de los plazos establecidos.
- G.** En la etapa de renovación, deberá actualizar ante el ICETEX, cualquier cambio que se presente en la información del beneficiario y/o del respaldo Solidario.
- H.** Permitir la verificación académica y reglamentaria que asuma el FONDO EN ADMINISTRACIÓN "TRANSFORMANDO VIDAS", en cumplimiento de sus funciones.
- I.** Tramitar ante el ICETEX la renovación del crédito educativo, atendiendo los requisitos, procedimientos y tiempos determinados para ello.
- J.** Cumplir con los requisitos de condonación del crédito educativo dentro de los plazos establecidos.
- K.** Cancelar al ICETEX con destino al FONDO EN ADMINISTRACIÓN "TRANSFORMANDO VIDAS" el valor del crédito financiado más los intereses a que haya lugar, de conformidad con el plan de pago establecido, cuando el Comité Técnico del Fondo determine que no cumplió con los requisitos de condonación, cuando se presente suspensión definitiva de los desembolsos o por la exigibilidad inmediata de la obligación, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.
- L.** Reintegrar al ICETEX y con destino al FONDO EN ADMINISTRACIÓN "TRANSFORMANDO VIDAS" dentro del plazo que se señale, el mayor valor girado por error presentado en el trámite de desembolso, cuando así haya sucedido.
- M.** Obtener el título académico dentro de un término no mayor a un (1) año, contados a partir de la terminación de materias. En caso de requerir mayor plazo para la obtención del título académico, el mismo deberá obedecer a razones académicas o de fuerza mayor y ser manifestado y soportado mediante solicitud escrita ante el Comité Técnico del Fondo para su valoración y posterior respuesta. Sin embargo, sólo contará con dos (2) prórrogas cada una hasta por seis meses, previa aprobación de la Junta Administradora del Fondo, de acuerdo con la debida justificación al respecto.
- N.** Actuar de buena fe ante la Institución de Educación Superior, ante el Fondo y sus funcionarios.
- O.** Presentar y/o actualizar los documentos del respaldo Solidario, cuando se requiera, en los casos de fallecimiento, situación médica debidamente certificada por la EPS u otro medio legal.
- P.** Informar ante la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Educación del Departamento y el ICETEX, cualquier novedad relacionada con el crédito blando y condonable que se presente durante el desarrollo normal del beneficio.
- Q.** Asistir a las reuniones informativas que realice la Secretaria de Educación de Cundinamarca y/o a través del ICETEX.

PARÁGRAFO. El incumplimiento por parte del beneficiario a cualquiera de estas obligaciones será causal de suspensión y podrá dar lugar a la cancelación de los desembolsos por parte del FONDO EN ADMINISTRACIÓN "TRANSFORMANDO VIDAS", igualmente será causal para dar inicio al proceso de devolución de los recursos que le fueron otorgados al beneficiario. Dicha suspensión se adoptará mediante acto administrativo emanado de la Junta Administradora.

Por lo anterior, firmamos ésta acta de compromiso de manera libre, y hasta la culminación de estudios del programa de pregrado, para el cual fui beneficiado a través del Fondo en Administración Transformando Vidas,

Firma del beneficiario: _____

Nombre Beneficiario: _____

No de Identificación: _____

Cuando el beneficiario es menor de edad

Yo como Representante Legal, me comprometo a acompañar al beneficiario en todo su proceso de formación para favorecer su permanencia en el programa de estudios y con las condiciones establecidas.

Firma Representante Legal: _____

Nombre Representante Legal: _____

No de Identificación: _____

Autorización: Yo _____, mediante el presente documento, autorizo se realicen las notificaciones electrónicas de los actos administrativos que se expidan durante el desarrollo del programa, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al siguiente correo electrónico

